

BLUMAR S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(27.04.2012)

En Santiago de Chile, a 27 de Abril de 2012, siendo las 10:15 horas, en el Salón Valparaíso, el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Alonso de Córdova 5727, segundo piso, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Rodrigo Sarquis Said y actuó de Secretario el Gerente General don Gerardo Balbontín Fox.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- Por carta de fecha 10 de Abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.

- Por carta despachada con la misma fecha anterior, se comunicaron también iguales antecedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores.

- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 10, 17 y 24 de Abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.

- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de Diciembre de 2011 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio en Internet de la compañía www.blumar.com con fecha 10 de Abril en curso.

Conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046, el Oficio Circular N°444 de 2008 y la Norma de Carácter General N° 30 de 1989, estos últimos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.blumar.com. Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General N° 30, la sociedad procedió a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de dicha Memoria Anual a través del Módulo SEIL de dicha Superintendencia. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5.711, piso 12, oficina 1.201, Comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que deseen hacerlo.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo al día 21 de Abril en curso.

ASISTENCIA

Se deja constancia que concurren a esta Junta, debidamente representadas, 1.200.765.580 acciones de las 1.238.342.900 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la "nómina de asistencia" que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13.01.2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

BLUMAR S.A.

Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 2012. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010, inciso 1° del título IV.

1º) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415, y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas referida precedentemente, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Doña Karen Aravena Moscoso, en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, por 5.141.741 acciones.

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, en representación de Francisco Pérez Yoma, por 10.688 acciones; y en representación de Inversiones Vilucura S.A., por 17.499.020 acciones.

Don Juan Esteban Halcartegaray Rodríguez, en representación de Fondo de Inversión Larrain Vial Beagle, por 12.997.687 acciones.

Doña Macarena Morán Ronco, en representación de Inversiones Quitrahue S.A., por 99.256.481 acciones.

Don Andrés Murua Daza, en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund. Ltd., por 2.232.000 acciones; y en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 38.198.000 acciones.

Doña Lucía Palacios Bedoya, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 12.680.846 acciones.

Don Gonzalo Sáenz de Santa María Jarry, en representación de Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 20.750.977 acciones.

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos S.A., por 28.147.762 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras S.A., por 28.147.745 acciones; en representación de El Cóndor Combustibles S.A., por 112.218.634 acciones; en representación de Inversiones Baracaldo Limitada, por 112.218.634 acciones; en representación de Inversiones Frutasur S.A., por 55.923.126 acciones; en representación de Inversiones Marte Limitada, por 108.274.341 acciones; en representación de Inversiones Marvin S.A., por 3.944.292 acciones; y en representación de Nogaleta Energía Limitada, por 112.218.634 acciones.

Don Rodrigo Sarquis Said, por 662.644 acciones propias; en representación de doña Mónica Bravo Lyon, por 3.500 acciones; en representación de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., por 11.802.635 acciones; en representación de CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., por 665.908 acciones; en representación de Inversiones Pitama S.A., por 23.580.898 acciones; en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 15.567.321 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 30.435.788 acciones; en representación de Inversiones Patria Ltda., por 528.525 acciones; en representación de Inversiones Rupanco Ltda., por 665.976 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 164.662 acciones; en representación de Rentas Latinsa Limitada, por 8.500 acciones; en representación de Teresa Said Demaría, por 2.118.093 acciones;

en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.614.492 acciones; y en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 340.481.897 acciones.

Doña Carolina Zaror Marcos, en representación de Chile Fondo de Inversión Small Cap, por 2.604.133 acciones.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 27 de Abril de 2012.

Blumar S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

SISTEMA DE VOTACION

Se informó a los señores accionistas que con fecha 13 de Enero de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Norma de Carácter General N°273 regulando los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren.

Nuestra sociedad, en sesión de Directorio de 8 de Abril de 2010, ha resuelto emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N°273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4º del artículo 62º de la Ley N°18.046, nuestra sociedad en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a

votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y
- b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales "a" y "b" precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará nuestra sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para su consulta incorporados en nuestra página de internet www.blumar.com.

P O D E R E S

El señor Presidente señaló que de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Se deja constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la presente Junta designar cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para lo anterior a los señores José Antonio Guzmán Azzernoli, Juan Pablo Santa Cruz Negri, Rodrigo Sarquis Said, Carolina Zaror Marcos y Andrés Murua Daza.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 29 de Abril de 2011, se encuentra aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

El señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente:

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la Memoria y Estados Financieros de Blumar S.A. correspondientes al ejercicio 2011, año que marca un hito trascendental en la historia de la compañía, al empezar a operar, con este nuevo nombre, habiéndose fusionado integralmente las sociedades Pesquera Itata S.A. y Pesquera El Golfo S.A., dos líderes de larga trayectoria en la actividad pesquera y acuícola nacional.

La fusión fue el resultado de una decisión estratégica adoptada por ambas empresas para hacer frente al complejo escenario pesquero del país y, asimismo, potenciar el negocio de la acuicultura, hacia adonde apunta el crecimiento futuro de Blumar S.A. En efecto, las capturas de jurel, principal recurso explotado por la compañía hasta hace algunos años, han tenido una drástica reducción producto de la baja en las cuotas de pesca fijadas por la autoridad, a fin de poder recuperar en un mediano plazo esta importante pesquería, sometida a la sobreexplotación por la flota extranjera que opera sin ningún tipo de regulación frente a nuestra costa más allá de las 200 millas.

La consolidación de operaciones ha sido una estrategia seguida en el último tiempo por importantes actores del sector, con el objeto de racionalizar procesos productivos y fortalecer la posición competitiva en este difícil escenario. Pesquera Itata S.A. y Pesquera El Golfo S.A. iniciaron conversaciones en tal sentido durante el tercer trimestre de 2010, alcanzando un acuerdo final en enero del año 2011. La complementariedad de los negocios y una visión de futuro común explican en gran medida la facilidad con que se llevó adelante el proceso de fusión, que culminó el 30 de septiembre de 2011 con la declaración de su materialización, donde los accionistas de Itata quedaron con un 54,69% de Blumar S.A., en tanto que los de El Golfo, sociedad

absorbida, recibieron un 45,31%. El pacto de accionistas suscrito estableció igual número de directores para ambos grupos controladores y un acuerdo de actuación conjunta en el control de la nueva entidad.

Direccionar los esfuerzos hacia el negocio acuícola era un propósito estratégico compartido y la fusión hace posible ahora plantearse metas aún más ambiciosas, que permitan a la compañía diversificar sus fuentes de ingresos, sobre la base de productos para el consumo humano, de alto valor agregado, mayor valor económico e intensivos en mano de obra. Con una inversión que a la fecha bordea los USD 184 millones, nuestro objetivo es más que duplicar la producción de salmón Atlántico y de trucha, desde un volumen de aproximadamente 20.000 toneladas el año 2011 a una cosecha cercana a las 50.000 toneladas de 2012 en adelante.

El profesionalismo de los equipos de trabajo y una cultura organizacional y de negocios similar han sido elementos centrales en facilitar la operación unificada. Agradezco en esta oportunidad a nuestros directivos y colaboradores, en los más distintos niveles, su confianza y dedicación inquebrantables, sin los cuales no hubiera sido posible alcanzar los objetivos propuestos.

Como se detalla en la Memoria Anual de la compañía, la empresa cerró el año 2011 con una pérdida de USD 14 millones, que se explica por el ajuste en el valor de los activos de para por la fusión, los gastos de fusión, la diferencia de cambio y los menores márgenes obtenidos en el negocio acuícola, como también en el negocio pesquero. Los ingresos consolidados llegaron a USD 268 millones, originados en un 51% por las ventas de harina y aceite de pescado, 37% en las ventas de salmón y trucha y 12% en las ventas de pescados pelágicos congelados. De ellos, 66% correspondió a exportaciones.

En pesca extractiva, el año 2011 Blumar S.A. y su filial Pesquera Bahía Caldera S.A. procesaron 411.000 toneladas de pesca, de las cuales 22% provino de la flota propia y 73% de compra a pescadores artesanales. Esta pesca fue transformada en 79.400 toneladas de harina, 18.000 toneladas de aceite y

13.000 toneladas de jurel congelado. Adicionalmente, se procesaron 13.600 toneladas de merluza, con las que se elaboraron 5.300 toneladas de producto final.

Un 50% de la harina y aceite de pescado se comercializó en el mercado nacional, donde la industria productora de alimentos para salmón es el cliente más importante; el 50% restante se exportó a diversos países, destacando Japón, China y Corea como los destinos más relevantes. El 100% del jurel congelado se exportó, siendo Nigeria y Perú los principales destinos.

Cabe señalar que el precio promedio en dólares de la harina de pescado experimentó una baja de 16% respecto del ejercicio anterior, llegando a un promedio de 1.550 USD/ton. Esta caída en el precio se explica sobre todo por la mayor oferta proveniente de Perú, que prácticamente duplicó su producción de harina en relación al año anterior, lo que provocó un aumento de oferta a nivel global cercano a 33%. Afortunadamente, la demanda por harina de pescado en China, principal mercado de este producto, impulsó el consumo y pudo absorber gran parte de este aumento de oferta. A su vez, el aceite de pescado logró un precio promedio de 1.340 USD/ton, lo que representa un alza de 42% respecto de 2010, a consecuencia de un incremento de la demanda, principalmente proveniente de la industria de alimentos para salmón. Por su parte, el jurel congelado alcanzó un precio promedio de 1.370 USD/ton, con un aumento de 21% en comparación al año anterior, que obedece a una menor oferta por la caída en la producción nacional y los barcos factoría que operan frente a las costas chilenas.

En el área de acuicultura, a través de la filial Salmones Blumar S.A. se cosecharon 11.000 toneladas de salmón Atlántico y 8.700 toneladas de trucha, las cuales fueron transformadas en 12.300 toneladas de una amplia cartera de productos frescos y congelados, mayoritariamente exportados a diversos mercados, en especial Estados Unidos y Japón, generando ingresos por un total de USD 104 millones.

Durante 2011 el mercado del salmón Atlántico se caracterizó por una baja oferta durante la primera parte del año, lo que causó un alza significativa del precio, alcanzando en el mercado de Estados Unidos, principal destino del salmón Atlántico producido en Chile, un valor récord de casi USD 13,0 por kilo de filete CIF Miami. No obstante, durante el segundo semestre la situación cambió, debido a un fuerte aumento en los envíos de salmón desde Chile; el precio cayó a cerca de USD 8,0 por kilo de filete, situación que persistió durante los últimos meses del año y comienzos de 2012. En cuanto al mercado de la trucha, cuyo destino más importante es Japón, el precio se mantuvo estable en un rango relativamente alto durante gran parte del año 2011, cercano a los USD 6,0 por kilo FOB de producto HG.

Cabe señalar que para el cultivo de salmones, la empresa cuenta con 36 concesiones, ubicadas en su mayor parte en la XI Región, donde operan 18 centros de cultivo dedicados a la engorda de salmón Atlántico y trucha, dotados de la más alta tecnología en alimentación y monitoreo.

En lo que se refiere a las inversiones realizadas en 2011, en el negocio salmonero se destinaron USD 65 millones a capital de trabajo –ovas, smolts y alimento para los salmones, básicamente–, recursos requeridos para lograr el aumento de producción que la compañía ha proyectado de salmón y trucha. Otros USD 10 millones fueron invertidos en activos fijos, los cuales corresponden en lo esencial a nuevos centros de cultivo instalados en la XI Región.

En el área de pesca, se invirtieron 5,5 millones de dólares en la modernización de las plantas de reducción con el objetivo de mejorar la calidad de harina producida. Se reconstruyó el muelle de la bahía de San Vicente que resultó dañado por el terremoto de 2010 y se mejoró la capacidad de frío de embarcaciones, a fin de potenciar la captura de pesca orientada a productos de consumo humano.

Respecto del marco regulatorio que regirá a la industria pesquera a partir de 2013, durante el último año fuimos partícipes activos en las distintas instancias públicas en las que se discutió el proyecto de ley, antes del inicio de su trámite legislativo en diciembre pasado. Aunque el texto ingresado al Congreso contiene aspectos valiosos –en particular, el énfasis en la sustentabilidad de las pesquerías–, hay elementos con los cuales la industria y la compañía no concuerdan, tales como la propuesta en materia de mejorar la institucionalidad, sistema de recaudación impositivo y asignación de cuotas. Sin embargo, esperamos que lo que finalmente despache como ley el Congreso sea un marco regulatorio que proteja al recurso pesquero y entregue certidumbre y estabilidad al sector en el largo plazo.

Enfrentamos el futuro de Blumar S.A. con optimismo. Sumamos un equipo humano de primer nivel, un valioso y diversificado portafolio de negocios, además de una dilatada experiencia en los mercados más exigentes del mundo.

Queremos seguir creciendo de una manera sustentable, aportando al desarrollo regional y al bienestar de nuestros trabajadores. Hoy estamos en una mejor posición competitiva para sortear con éxito los desafíos de nuestra actividad y hacer realidad grandes sueños.

Al terminar estas palabras solo me queda agradecer, en nombre del Directorio que presido, a los señores accionistas su apoyo constante y la confianza que han depositado en esta administración.

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de Diciembre de 2011, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 2011, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular N° 1.945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en Sesión de Directorio N° 254 de la compañía de fecha 30 de Noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.
- 3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de Diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una pérdida de USD 14.331.213.-.

Este resultado, conforme lo autoriza la Circular N° 1.945 del año 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la cual indica los ajustes que la compañía debe realizar para determinar su Utilidad Distribuible, que en este caso corresponde al resultado del fairvalue del activo biológico descontado el efecto del impuesto diferido, significa un ajuste positivo por la suma de USD

1.825.989.-, que determina un resultado distribuible de USD – 12.505.224, por lo tanto no hay utilidad distribuible para dicho ejercicio.

Asignación del Resultado

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad, después de efectuados los ajustes que establecen las leyes y reglamentos vigentes y dando cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Valores y Seguros y a las normas de contabilidad IFRS en vigencia, arrojó una pérdida de USD 14.331.213 que el Directorio propuso a la Junta General de Accionistas absorber cargándola contra el Fondo de Utilidades Acumuladas.

CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS

De acuerdo al resultado de la compañía para el ejercicio 2011, se propuso a la Junta aprobar que no procede pago de dividendos, con lo cual se dará cumplimiento a la Política de Dividendos Mínimos Obligatorios que tiene establecida el Directorio.

CAPITAL Y RESERVAS

El señor Presidente señaló que aprobada que sea por la Junta el resultado del ejercicio y disminuido el Fondo de Utilidades Acumuladas, el patrimonio neto de la sociedad quedará como sigue:

	USD
Capital emitido	241.903.755.-
Otras Reservas	9.195.941.-
Resultados Retenidos	109.733.126.-
Resultados 2011	<u>-14.331.213.-</u>
TOTAL	346.501.609.-

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 346.501.609.- el valor de libro de las 1.238.342.900 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,27981071.- por acción, aproximadamente.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31.12.2011, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad.

Por la unanimidad de las acciones asistentes con derecho a voto, se acordó aprobar la propuesta anterior por aclamación y unanimidad.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

El señor Presidente señaló que correspondía a la presente Junta designar Directores de la Compañía por un período estatutario de tres años.

Se propuso a la Asamblea reelegir a los Directores actualmente en funciones señores Juan Bilbao Hormaeche, Juan Carlos Cortés Solari, Sergio de la Cuadra Fábres, Juan Pablo Santa Cruz Negri, Alberto Romero Silva, Gonzalo Sarquis Said y Rodrigo Sarquis Said.

El señor Presidente informó a la Junta que, conforme lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, Blumar S.A. debe designar, a lo menos, un Director Independiente y que el candidato don Juan Carlos Cortés Solari califica en este carácter, ya que se han cumplido respecto del señor

Cortés los requisitos establecidos en los incisos cuarto y quinto del Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, según se pasó a indicar:

a) Don Juan Carlos Cortés Solari fue propuesto mediante el envío de sendas cartas con fecha 16 de Abril en curso para el cargo de Director Independiente de Blumar S.A. por los accionistas de esta última Inversiones Quitrahue S.A. e Inversiones Vilucura S.A., accionistas éstas que en conjunto representan aproximadamente el 9,43 por ciento de las acciones que Blumar S.A. tiene actualmente emitidas; y

b) Con fecha 23 de Abril en curso, don Juan Carlos Cortés Solari presentó al señor Gerente General de Blumar S.A. la Declaración Jurada de Independencia referida en el inciso quinto del Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

Considerando que hay siete candidatos a Directores de la Sociedad para siete cargos, por la unanimidad de los asistentes a la Junta con derecho a voto se acordó efectuar esta votación en forma económica, de viva voz, con el siguiente resultado:

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, miembro del controlador y en representación de 561.093.168 acciones, votó como sigue: 165.000.000 de acciones para don Alberto Romero Silva; 164.382.007 acciones para don Juan Bilbao Hormaeche; 66.711.161 acciones para don Sergio de la Cuadra Fabres; y 165.000.000 acciones para don Juan Pablo Santa Cruz Negri.

Don Rodrigo Sarquis Said, miembro del controlador y en representación de 428.300.839 acciones, votó como sigue: 165.000.000 de acciones para don Gonzalo Sarquis Said; 98.300.839 acciones para don Sergio de la Cuadra Fabres; y 165.000.000 de acciones para don Rodrigo Sarquis Said.

Doña Macarena Morán Ronco, en representación de 99.256.481 acciones, votó por don Juan Carlos Cortés Solari;

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, en representación de 17.509.708 acciones, votó por don Rodrigo Sarquis Said.

Doña Carolina Zaror Marcos, en representación de 2.604.133 acciones, votó por don Juan Carlos Cortés Solari.

Doña Lucía Palacios Bedoya, en representación de 12.680.846 acciones, votó por don Juan Carlos Cortés Solari.

Don Juan Esteban Halcartegaray Rodríguez, en representación de 12.997.687 acciones, votó por don Juan Carlos Cortés Solari.

Doña Karen Aravena Moscoso, en representación de 5.141.741 acciones, se abstuvo.

No votaron en la elección de Directores don Andrés Murua Daza, por 40.430.000 acciones y don Gonzalo Sáenz de Santa María Jarry, por 20.750.977 acciones.

El señor Presidente señaló que visto lo anterior, el resultado de la votación era el siguiente:

Don Juan Carlos Cortés Solari, Director Independiente, 127.539.147 votos;

Don Rodrigo Sarquis Said, 182.509.708 votos;

Don Sergio de la Cuadra Fábres, 165.012.000 votos;

Don Gonzalo Sarquis Said, 165.000.000 votos;

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, 165.000.000 votos;

Don Alberto Romero Silva, 165.000.000 votos;

Don Juan Bilbao Hormaeche, 164.382.007 votos;

Total de votos emitidos: 1.134.442.862;

Abstenciones o no votaron: 66.322.718 votos.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de Mayo de 2012 y el 30 de Abril de 2013.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, la misma que ha regido hasta esta fecha, esto es una dieta igual al equivalente de 40 Unidades de Fomento por mes.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Se informó a la Junta que los señores Directores que se pasa a indicar percibieron durante el ejercicio 2011 la remuneración que se señala en cada caso a continuación, por funciones distintas de su cargo:

Don Sergio Rodrigo Sarquis Said, M\$ 31.347.- por las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del Directorio a la administración de la compañía, funciones éstas que en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo le fueron encomendadas en sesión del Directorio de 28 de Abril del año 2010. Posteriormente, en sesión de Directorio de 26 de Septiembre de 2011, don Sergio Rodrigo Sarquis Said fue designado presidente del Directorio de Blumar S.A., renunciado en virtud de ello al cargo de segundo Vicepresidente de la sociedad, cargo que incluye además la función de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, con las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento precedentemente indicadas.

Don **Alberto Abraham Romero Silva**, M\$ 11.868.- por las siguientes funciones y labores: (i) Participar y supervigilar el cumplimiento de las políticas y directrices del Directorio en los distintos comités de operación de la sociedad; (ii) desempeñarse como Director en las filiales de la compañía; (iii) representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes), en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile) y ante autoridades políticas y de gobierno; funciones éstas que en su carácter de primer Vicepresidente del Directorio le fueron encomendadas en sesión del Directorio de 28 de Octubre de 2011.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se someten a la aprobación de la Junta.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado.

ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES

Se informó a la Junta que el Comité de Directores de la compañía establecido en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046 se encuentra integrado por los Directores señores Juan Bilbao Hormaeche, Juan Carlos Cortés Solari y Alberto Romero Silva. Actúa como Secretario del Comité don Gerardo Baibontín Fox, Gerente General de Blumar S.A.

El Comité sesionó en los meses de Marzo, Mayo, Septiembre y Noviembre del año 2011.

En sus reuniones el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales; revisó todas las operaciones que la compañía realizó y mantiene con entidades relacionadas como Pesquera Bahía Caldera S.A. (filial), Salmones Blumar S.A. (filial), St. Andrews Smoky Delicacies S.A. (coligada), Empresa Pesquera Apiao S.A. (coligada) y Alimentos Mar Profundo S.A. (filial), operaciones que se refieren especialmente a reembolso de gastos, préstamos, compra y venta de pesca y de activos menores y contratos de servicios de administración; el Comité también incluyó en estas revisiones las operaciones efectuadas con Frigorífico Pacífico S.A., empresa con la cual se ha desarrollado una cuenta en participación a partir del año 2011, aportando la instalación de nuestro frigorífico ubicado en Talcahuano; revisó las operaciones con parte relacionada que corresponde conforme a la ley; y propuso al Directorio los Auditores Externos cuyo nombramiento se propone a esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

El comité de Directores tuvo un presupuesto para su funcionamiento durante el año 2011 por 492 Unidades de Fomento, presupuesto éste que fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra sociedad celebrada con fecha 29 de Abril del año recién pasado, el cual no fue utilizado durante el período.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho la suma de 13,34 Unidades de Fomento por mes, para el período 1 de Mayo de 2012 al 30 de Abril de 2013.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2012.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, la cual se ha desempeñado en este carácter en los últimos ejercicios. El señor Presidente hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía www.blumar.com .

Se informó a los señores accionistas que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el N° 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio de la sociedad la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. Dicho Comité luego de analizar la evaluación realizada por la administración de la Sociedad respecto de las propuestas de servicio auditoría externa presentadas, acordó proponer, en orden de prioridad, a las siguientes firmas:

- 1º) PriceWaterhouseCoppers, PWC
- 2º) Ernst & Young.

Entre los fundamentos más relevantes para proponer mantener PriceWaterhouseCoppers como empresa de auditoría externa se consideró especialmente el hecho de que el 2012 será el primer ejercicio completo luego de la fusión entre Blumar S.A. (antes denominada Pesquera Itata S.A.) y Pesquera El Golfo S.A., sociedad esta última que fue absorbida por la primera y que previo a dicha fusión tuvo que hacer los cambios pertinentes a fin de presentar sus estados financieros de acuerdo a las normas IFRS.

Por otra parte, la materialización de la referida fusión durante el ejercicio 2011 fue un proceso complejo en el que la asesoría de la empresa auditora actual de Blumar S.A., PricewaterhouseCoopers, constituyó un elemento clave en la correcta realización de dicho trabajo. La fusión en comento es un proceso que se encuentra aún en desarrollo, registrándose todavía sucesivas modificaciones en criterios y requerimientos de información. En este exigente contexto, la administración de Blumar S.A. considera fundamental no innovar en materia de auditoría. Sumado a lo anterior, se informó que la propuesta de servicio de PricewaterhouseCoopers era económicamente más competitiva que aquella presentada por la otra firma de auditoría invitada.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, designándose en consecuencia a PriceWaterhouseCoppers como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2012.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de 20 de Octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en Abril del año 2013 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2013 y se

aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

En Sesión de Directorio de Pesquera Itata S.A., hoy Blumar S.A., de fecha 25 de Enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales "1" al "7" del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. Estas operaciones son: a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a UF 2.000 y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000; y b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

Señaló el señor Presidente que durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado, la compañía efectuó las siguientes operaciones regidas el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046:

1) En Sesión de Directorio N° 276, de 30 de Mayo de 2011, se revisaron los términos y condiciones para la modificación del contrato de arrendamiento por las oficinas de la casa matriz de nuestra sociedad, ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5711, oficina 1201, comuna de Las Condes, Santiago, con Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., accionista miembro del grupo controlador. Dicha modificación consistió en el reajuste en el canon de arriendo

del 2,83% real, por un nuevo período de tres años. Votaron favorablemente el acuerdo del caso todos los Directores asistentes a la sesión ante dicha, señores Jorge Sarquis Menassa, Sergio de la Cuadra Fabres, Juan Carlos Cortés Solari, Rodrigo Sarquis Saíd y Francisco Pérez Yoma.

Esta materia fue conocida y aprobada por el Comité de Directores de la compañía, en sesión celebrada con fecha 27 de Mayo de 2011.

2) En la misma sesión de Directorio N° 276, de 30 de Mayo de 2011, se revisaron los términos y condiciones de las ventas de materia prima – jurel – a Alimentos Mar Profundo S.A., sociedad que hoy es filial de nuestra compañía y que se dedica a la producción de conservas de jurel. Asimismo, se revisó la fórmula de determinación trimestral del precio de dichas ventas, la se encuentra establecida en el Pacto de Accionistas de Alimentos Mar Profundo S.A., todo lo cual fue aprobado por ajustarse a condiciones de mercado. Votaron favorablemente el acuerdo del caso todos los Directores asistentes a la sesión ante dicha, señores Jorge Sarquis Menassa, Sergio de la Cuadra Fabres, Juan Carlos Cortés Solari, Rodrigo Sarquis Saíd y Francisco Pérez Yoma.

Esta materia fue conocida y aprobada por el Comité de Directores de la compañía, en sesión celebrada con fecha 27 de Mayo de 2011.

Finalmente, se informó a la Junta que durante el ejercicio recién indicado, esto es el cerrado al 31 de Diciembre del año 2011, Blumar S.A. celebró las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la nota "28" de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad cerrados a la fecha precedentemente indicada, la mayoría de las cuales fueron aprobadas en su origen en pasados ejercicios, correspondiendo el resto de éstas a operaciones que la compañía puede efectuar sin sujetarse a los requisitos y procedimientos del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, conforme lo acordado a este respecto por el Directorio en su Sesión de 25 de Enero de 2010 señalada precedentemente.

A mayor abundamiento, se puso en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota "28" de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de Diciembre de 2011.

DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2011

Se informó a los señores accionistas que en el curso del año 2011 la compañía repartió los dividendos que se pasan a detallar:

- (a) No se distribuyeron Dividendos Provisorios en el año señalado; y

- (b) Con fecha 26 de Mayo de 2011 se procedió al pago del Dividendo Definitivo Mínimo Obligatorio N° 38 de USD 0,01409723 por acción, al tipo de cambio de USD 471,81 con cargo a las utilidades del ejercicio 2010, que corresponde a un monto total de USD 9.516.506 dividido por 675.062.232 acciones emitidas a esa fecha por Pesquera Itata S.A., hoy Blumar S.A.

Más información sobre los dividendos pagados por la compañía en los últimos años se consigna en nuestra Memoria Anual 2011.

POLITICA DE DIVIDENDOS

Conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue acordada por el Directorio en Sesión N° 208 de 29 de Enero de 2007 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de Enero 31 del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1° de Enero del año 2007, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

- a) La sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo;
- b) La sociedad no distribuirá dividendos provisorios; y
- c) Los términos indicados en "a" y "b" precedentes se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

Se informó y se deja constancia que la sociedad no tiene a la fecha de la Junta restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "La Segunda" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en

cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, nuestra Gerencia de Acciones ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

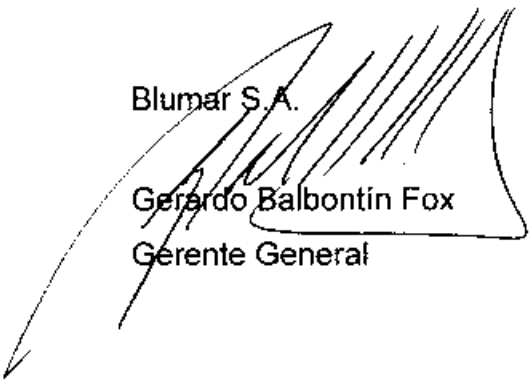
El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

No habiendo consulta ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea y puso término a la reunión siendo las 11,12 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los Asistentes designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada, original que se encuentra firmado por los señores Rodrigo Sarquis Said, José Antonio Guzmán Azzernoli, Juan Pablo Santa Cruz Negri y por el suscrito.

Santiago, 2 de Mayo de 2012.-

Blumar S.A.



Gerardo Balbontín Fox
Gerente General